

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55199 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento CNA 945/2018-M, NIG número 48.04.2-18/030058, por auto de fecha 29 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Menchaca y Linaza, S.A., con CIF. A-48046221, con domicilio en calle Músico Arambarri, número 2, lonja, 48004 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal ha correspondido a don Pedro Vélez de Mendizábal Ortiz de Guzmán, economista.

Domicilio postal: calle Sabino Arana, n.º 9, entreplanta, 48013 Bilbao.

Dirección electrónica: pedrovez@abzaudilan.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 8 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180068828-1